

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 6405

MONTE PATRIA, 17.06.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695



CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1- 32301539 del 16 de Junio de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Reimundo Rojas Valdivia, C. I. 9.331.575-8, Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 07 días, desde el 14 de Junio de 2014 y hasta el 20 de Junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE (S)